

7

**Agrupación Política Nacional
Social Democrática**

4.7. Agrupación Política Nacional Social Democrática

El 28 de agosto de 2015, la Agrupación Política Nacional **Social Democrática** entregó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.7.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 29 de agosto de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", en este sentido mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/9989/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación soporte

comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar, las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 270, numeral 1, inciso a), 273 y 312 del Reglamento de la materia.

Sin embargo; la agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2014, ni la documentación relacionada con el mismo.

En este sentido, mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20449/15 de fecha 14 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), notificado mediante estrados el 21 del mismo mes y año, se exhortó para que remitiera a la autoridad electoral el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria del mismo, lo anterior; a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión del Informe Anual.

Con escrito sin número, de fecha 28 de agosto de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. Informe Anual 2014

2. Anexos:

- a. IA-1-APN*
- b. IA-2-APN*
- c. IA-3-APN*
- d. IA-4-APN*

3. Descripción de artículos en página electrónica

4. Escrito manifiesto

"..., bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Política Nacional Social Democrática, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2014.

(...)”.

En consecuencia, al presentar de manera extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio núm. INE/UTF/DA-F/9989/15 del 08 de mayo de 2015, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores y C. P. Ericka Franco Ambrosio como responsables para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 28 de agosto de 2015 (**Anexo 1**).

4.7.2 Ingresos

La agrupación no reportó Ingresos en el Informe Anual (**Anexo 2**).

4.7.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación coincidiera con el saldo señalado en el apartado “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de 2013. Al coincidir ambas cifras, no se determinaron observaciones.

4.7.3 Egresos

La agrupación no reportó Egresos en el Informe Anual (**Anexo 2**).

4.7.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

Órganos Directivos de la Agrupación

Mediante el escrito de alcance sin número de fecha 28 de agosto de 2015 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 31 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Me permito infórmale a usted que ninguno de los integrantes de los órganos directivos a nivel nacional, registrados ante el entonces Instituto Federal

Electoral específicamente en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibió remuneración alguna en el Ejercicio 2014.

En congruencia con lo anterior, todos y cada uno de los integrantes de nuestros órganos de dirección presentan sus servicios de forma gratuita, por lo que no existen registros contables correspondientes.

(...)”.

La agrupación manifestó que las personas que forman parte de los Órganos Directivos de la agrupación colaboran de manera gratuita y no recibieron remuneración alguna durante el ejercicio sujeto de revisión, por lo que no se hicieron observaciones al respecto.

4.7.3.2 Gastos de Actividades Específicas

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

La agrupación mediante el escrito sin número de fecha 28 de agosto de 2015, **(Anexo 4)**, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Política Nacional Social Democrática, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2014; sin embargo, cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al subir al portal que cuenta la APN (SIC) (www.apnsocialdemocratica.com.mx), artículos de opinión y ensayos que no causan ingreso ni egreso alguno, ni la manutención de la página.

(...)”.

Del análisis a lo manifestado y de la revisión a la dirección web señalada, se constató que la agrupación realiza publicaciones en la página señalada, mismas que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como para la creación de una opinión pública mejor informada, por lo tanto, acreditó la realización de actividades durante el ejercicio 2014.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Social Democrática** presentó de forma extemporánea el Informe Anual, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

2. La Agrupación Política Nacional Social Democrática no reportó Ingresos en su Informe Anual; sin embargo, la Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual.
3. En el rubro de "Bancos", la Agrupación Política Nacional Social Democrática reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014 un monto de \$13,489.60, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2015.

Egresos

4. La Agrupación Política Nacional Social Democrática no reportó Egresos en el Informe Anual; sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual.
5. La Agrupación Política Nacional Social Democrática reportó Ingresos por un total de \$13,489.60 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$13,489.60.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 horas del 28 de agosto de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Josué Ezequiel Jijón León, persona autorizada por la agrupación política nacional Agrupación Social Democrática para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que la agrupación política nacional Agrupación Social Democrática, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización, de manera extemporánea, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación: -----

Formato "IA-APN" Informe Anual y anexos "IA-1", "IA-2" e "IA-4".-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluyó el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión inició el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Ericka Franco Ambrosio persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 1

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:25 horas del 28 de agosto de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



C. JOSUÉ EZEQUIEL JIJON LEÓN

PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

Anexo 2

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SOCIAL DEMOCRÁTICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	
I. INGRESOS	
	Monto (\$)
1. Saldo inicial	13,489.60
2. Financiamiento por los asociados*	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
3. Financiamiento de simpatizantes*	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Autofinanciamiento*	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00
TOTAL	13,489.60
*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.	
II. EGRESOS	
	Monto (\$)
A. Gasto en actividades originarias Permanentes**	0.00
B. Gasto por actividades**	0.00
Educación y capacitación política	0.00
Investigación socioeconómica y política	0.00
Tareas editoriales	0.00
Otras actividades	0.00
C. Aportaciones a campañas electorales	0.00
TOTAL	0.00
III. RESUMEN	
	Monto (\$)
Ingresos	13,489.60
Egresos	0.00
SALDO	13,489.60
IV. RESPONSABLE	
Josué Ezequiel Jijón León Secretario de Administración y Finanzas	
 FIRMA	FECHA <u>28 de agosto del 2014</u>



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20449/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

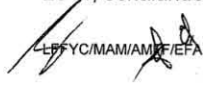
México, D.F., a 14 de agosto de 2015

C. JESÚS RAMÍREZ STABROS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA
Palomas No. 110, Col. Reforma Social, C.P. 11650.
Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) así como el 78, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las Agrupaciones Políticas Nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por los artículos 35, numeral 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso b), 312 y 338 del Reglamento de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9989/15, esta Unidad Técnica de Fiscalización le informó acerca de los plazos y la documentación que su agrupación política tiene obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, señalando como fecha límite para la presentación el 15 de mayo del presente año.


LEF/FC/MAM/AM/FE/EA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20449/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio su agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, se le hace un atento exhorto para que cumpla con dicha obligación y, en su caso, presente la documentación comprobatoria, así como las aclaraciones que considere pertinentes en un **plazo improrrogable de 5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio.

Cabe señalar que en caso de que la Agrupación Política Nacional que preside, no haya recibido ingresos, ni haya realizado gastos por cualquier concepto durante el ejercicio 2014, la presentación del Informe Anual correspondiente, deberá realizarse conforme lo establecido en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización:

Artículo 313.

a) *Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;*

b) *Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y*

c) *El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.*

Ahora bien, en caso de no encontrarse en el supuesto anterior, se deberá remitir a la autoridad electoral el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, junto con la documentación siguiente en términos del artículo 312 del Reglamento de Fiscalización:

a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;

LFYCM/AM/AM/FEPA

Anexo 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20449/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;
- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;
- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;
- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario físico del activo fijo;
- l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

FFYC/MAM/AM/FF/EFA

Anexo 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20449/15

ASUNTO.- Exhorto para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 y la respectiva documentación comprobatoria.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita indique las actividades realizadas durante el ejercicio 2014.

Por otra parte, la recepción de la información y documentación que remita en respuesta al presente oficio se llevará a cabo en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, de la cual se levantará acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona designada por parte de su agrupación para entregar la documentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a) y 344 del Reglamento de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


CFFC/MAM/AMFF/EFA

4 de 4

Anexo 4



México, D.F., a 28 de agosto del 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
DIRECTOR DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente, autorizamos al C. Josué Ezequiel Jijón León, para que en nuestra representación presente lo que a continuación se detalla:

1. Informe Anual-2014;
2. Anexos:
 - a. IA-1-APN
 - b. IA-2-APN
 - c. IA-3-APN
 - d. IA-4-APN

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

28 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA *[Signature]* Ericka Franco A.

3. Descripción de artículos en página electrónica;
4. Escrito manifiesto.

No omito señalar que el domicilio de la APN Social Democrática para oír y recibir cualquier notificación es: Darwin 68, piso 11, colonia Anzures, c.p. 11590, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; y contamos con el teléfono 52540810.

ATENTAMENTE
"Por la Reconstrucción Nacional"

[Signature]
C. JESÚS RAMÍREZ STABROS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACION SOCIAL DEMOCRÁTICA
jesusrstabros@apnsocialdemocratica.com.mx

Anexo 4



México, D.F., a 28 de agosto del 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
DIRECTOR DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio, me permito informarle a usted, bajo protesta de decir verdad, que la Agrupación Política Nacional Social Democrática no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2014.

Sin embargo cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al subir al portal que cuenta la APN (www.apnsocialdemocratica.com.mx) artículos de opinión y ensayos que no causan ingreso ni egreso alguno, ni la manutención de la página.

No omito señalar que el domicilio de la APN Social Democrática para oír y recibir cualquier notificación es: Darwin 68, piso 11, colonia Anzures, c.p. 11590, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; y contamos con el teléfono 52540810.

Mi correo electrónico es jesusrstabros@apnsocialdemocratica.com.mx.

ATENTAMENTE
"Por la Reconstrucción Nacional"



C. JESÚS RAMÍREZ STABROS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGrupación Social Democrática

Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

28 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA

 Ericka Franco A.

Anexo 5



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Instituto Nacional Electoral
 Dirección de Auditoría
 e Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

31 AGO 2015

RECIBIDO

FIRMA *[Firma]* Ericka Franco A.



México, D.F., a 28 de agosto del 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
 DIRECTOR DE LA
 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
 P R E S E N T E

En alcance al oficio entregado a la Unidad Técnica de Fiscalización el día 28 de agosto del presente me permito informarle a usted que ninguno de los integrantes de los órganos directos a nivel nacional, registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibió remuneración alguna en el Ejercicio 2014.

En congruencia con lo anterior, todos y cada uno de los integrantes de nuestros órganos de dirección, presentan sus servicios de forma gratuita, por lo que no existen registros contables correspondientes.

Comité Ejecutivo Nacional

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
Nacional	C. Benito Bahena y Lome	Secretario General
Nacional	C. Antonio Martínez Santamaría	Secretario de Organización
Nacional	C. Josué Ezequiel Jijón León	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Conrado García Velasco	Secretario de Prensa y Comunicación Social
Nacional	C. Horacio Vázquez Flora	Secretario de Relaciones Políticas
Nacional	C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
Nacional	C. José Pablo Salas Castro	Secretario de Actas y Acuerdos
Nacional	C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario de Capacitación Política
Nacional	C. Arturo Zayún González	Secretario de Coordinación Estatal
Nacional	C. Cuauhtémoc Ruiz de Chávez	Secretario de Estrategia Política
Nacional	C. Guillermo Dorantes Yedra	Secretario de Asuntos Internacionales
Nacional	C. Javier Carrasco Ruiz	Secretario de Promoción Cultural y Deportiva
Nacional	C. Crescencio Morales Ávila	Secretario de Promoción y Gestión Política

Darwin No. 68 piso 11, Col. Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
 Tel. 5254-0810 contacto@apnsocialdemocratica.com.mx



Consejo Político Nacional

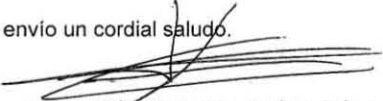
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
Nacional	C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
Nacional	C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
Nacional	C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
Nacional	C. Gilberto Aarón Calva Pimentel	Consejero
Nacional	C. Salvador Chávez López	Consejero
Nacional	C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero
Nacional	C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
Nacional	C. Enrique Valadez González	Consejero
Nacional	C. José Menajem Azuz García	Consejero
Nacional	C. Romualdo Gallardo Carrillo	Consejero
Nacional	C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
Nacional	C. Lijia Bernal Gutiérrez	Consejero
Nacional	C. Claudia Mariscal Vega	Consejero
Nacional	C. Salvador Hernández Pérez	Consejero
Nacional	C. Manuel Ojeda Moreno	Consejero
Nacional	C. Jorge Zamudio Zamudio	Consejero
Nacional	C. Zenón Martínez Huerta	Consejero
Nacional	C. Antonio Peregrino Rojo	Consejero
Nacional	C. Julio César Milá Carreón	Consejero
Nacional	C. Hugo Alonso Reyes Mejía	Consejero

Comisión de Honor y Justicia

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Jorge José Abadie Vázquez	Miembro
Nacional	C. José Trinidad Rivera Navarrete	Miembro
Nacional	C. Emilio Silva Palafox	Miembro

No omito señalar que las reuniones se llevan a cabo en espacios públicos, por lo que no se destina cantidad alguna al pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones, ni se ha recibido aportación en especie de algún asociado o simpatizante para dichos conceptos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


C. JOSUÉ EZEQUIEL JIJÓN LEÓN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SOCIAL DEMOCRÁTICA